



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Campo Aceval, 09 de diciembre de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del **Convenio Modificador N° 02**, correspondiente al **Contrato N° 05/2025**, realizado entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL** y la firma **LA CONSTRUCTORA O.R. de Oscar Rodas**, en atención a la **Nota DGNC N° 10289/2025**, en relación a los aspectos observados al proceso de referencia.

Al respecto, aclaramos que al momento de la elaboración de los documentos remitidos como antecedentes para la modificación contractual, se han producido errores involuntarios por parte de la contratista y la contratante, las fechas establecidas en dichos documentos no se ajustan a la realidad del contrato original, como así también los términos convenidos para la justificación técnica respecto a las condiciones reales de la obra.

En ese sentido, cabe mencionar que dichas observaciones han sido subsanadas y en consideración a lo citado más arriba, remitimos adjunto los documentos correspondientes: (Solicitud de Adenda, Dictamen Técnico y Legal, Informe del Fiscal de Obras, Resolución de Aprobación, Convenio Modificador del Contrato), por lo que respetuosamente solicitamos su verificación y publicación del presente proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk
Encargada UOC
Municipalidad de Campo Aceval